



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-CM-MDCH/A

Challhuahuacho, 11 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°08-2023 de fecha 11 de abril del 2023, se tuvo en pedidos la moción de pedido N°04-2023 de la Regidora Margot Escudero contreras, Informe N°064-2023-MDCH-OAJ/C-A de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la misma forma el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los Gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, de la misma forma el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. Corresponde al concejo municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N°064-2023-MDCH-OAJ/C-A de la Oficina de Asesoría Jurídica remite ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA PROHIBICIÓN DE TRANSITO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (EQUINOS, VACUNOS, PORCINO, CAPRINO, ASNOS Y OTROS) EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, para su aprobación.

Que, moción de pedido N°04-2023 de la Regidora Margot Escudero contreras mediante la que pide prohibir el transito de animales domésticos (equinos, vacunos, porcino, caprino, asnos y otros) en la zona urbana del distrito de Challhuahuacho.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA PROHIBICIÓN DE TRANSITO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (EQUINOS, VACUNOS, PORCINO, CAPRINO, ASNOS Y OTROS) EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de imagen institucional y protocolo y otras áreas de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

[Signature]
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
DNI: 40120890
ALCALDE